CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Distrito de Turbo, Antioquia, Enero de 2026

Doctor.
CRISTHIAN ARTURO MEDRANO RAMOS
Gerente General
Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO" Distrito de Turbo, Antioquia

REF: INVITACIÓN ÚNICA N° EDUH-CD.001-2026

El suscrito **JONNY FREDY ROMAÑA VELASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 98.618.893 expedida en Chigorodó, habiendo examinado cuidadosamente la invitación de la referencia, presento oferta para el proceso de la referencia, teniendo en cuenta que cumplo con las condiciones técnicas y actividades a ejecutar requeridas por la empresa.

De ser aceptada la oferta nos comprometemos a presentar la documentación requerida, dentro del tiempo establecido para ello en la invitación.

Ejecutare el contrato por el precio y plazo señalado, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de la contratación y previsto por las normas que rigen la contratación con la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO" y de conformidad con la aceptación de nuestra oferta.

Mantendré válida mi oferta durante sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de entrega de la oferta.

Finalmente declaró que la información contenida en la oferta es exacta y veraz, que aportaré las pruebas que la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", considere necesarias para verificar su exactitud.

Atentamente,

Jonny Fredy Romaña Velasquez
JONNY FREDY ROMAÑA VELASQUEZ
C.C. N° 98.618.893

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (1778)

OTORGADA EN LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE TURBO - ANTIOQUIA. ---

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTE (20) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019). ----------

NATURALEZA DEL ACTO: COMPRAVENTA DERECHO DE CUOTA (Código 0307). -------

VALOR DEL ACTO: CIEN MILLONES DE PESOS (100.000.000) ----------

OTORGA: SIXTA TULIA VIERA BRAVO CC. 22.163.034. ----------

RAFAELA VIERA BRAVO CC. 22.163.091. ----------

A FAVOR DE: JONNY FREDY ROMAÑA VELASQUEZ CC. 98.618.893. ----------

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 034-22866. ----------

En el municipio de Turbo, departamento de Antioquia, República de Colombia, en la Notaria Única del Círculo de Turbo, cuyo Notario Titular es **GUILLERMO CEREN VILLORINA**, en esta fecha se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: ----------

Comparece el señor **JULIO ENRIQUE FLOREZ JIMENEZ** , mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de Apartado (Antioquia) de paso por esta localidad, para identificarse exhibió la cédula de ciudadanía Nro 71.939.297 expedida en Apartado –Antioquia, quien en el presente instrumento público obra en nombre y representación de las señoras **SIXTA TULIA VIERA BRAVO**, mayor de edad, Soltera sin unión marital de hecho vigente, domiciliada y residente en el municipio de Turbo (Antioquia), identificada con la cédula de ciudadanía Nro. **22.163.034** expedida en Necocli (Antioquia) y **RAFAELA VIERA BRAVO**, mayor de edad, Soltera sin unión marital de hecho vigente, domiciliada y residente en el municipio de Turbo (Antioquia), identificada con la cédula de ciudadanía Nro. **22.163.091** expedida en Necocli (Antioquia), según consta los poderes especial otorgados, el cual se protocolizan en este instrumento público, de todo lo cual doy fe y manifiesto: ----------

PRIMERO: Que obrando en la calidad antes indicada transfieren a título de compraventa a favor del señor **JONNY FREDY ROMAÑA VELASQUEZ** mayor de edad, residenciado en Turbo (Antioquia), identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 98.618.893 expedida en Chigorodó, de estados civil soltero sin unión marital de hecho y quien en el texto del presente instrumento se denominara **EL COMPRADOR**, La totalidad de los derechos de cuota el **33.33% respectivamente** que cada una tiene

GUILLERMO CEREN VILLORINA NOTARIO ÚNICO TURBO - ANTIOQUIA

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa062008589

Ca342020049

10824OHAHDDEPOA 25-04-19 10-09-19

y ejerce sobre el siguiente bien inmueble-------Un lote de terreno o solar urbano distinguido con el N° 21 de la manzana D, ubicado en el barrio Buenos Aires del municipio de Turbo Departamento de Antioquia con un área de DOSCIEN **METROS CUADRADOS (200 MTS2)**, comprendido dentro de los siguientes linderos **Norte:** Con el lote N° 22 en 20.00 metros **Sur:** Con el lote 20 , en 20.00 metros; **Oriente:** Con la carrera 19 hoy 12 con la nueva nomenclatura urbana en 10.00 metros; **Occidente:** Con el lote N° 18 en 10.00 metros----------

PARAGRAFO: No obstante, la mención de la cabida del inmueble descrito y que es objeto de venta se hace como cuerpo cierto, de tal forma que cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre la cabida real y la aquí declarada, no dará lugar a reclamo posterior alguno, por ninguna de las partes. ----------

SEGUNDO: TRADICIÓN. Manifiestan LAS VENDEDORAS por intermedio de su apoderado que los derechos que transfieren los adquirieron por Compraventa mediante la escritura pública Nro.1557 de fecha 10-10-1989, de la Notaria Unica de Turbo, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 034-22868, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Turbo ----------

CUARTO: El precio de la venta es la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M.L.C. ($100.000.000,oo) cancelados de contado los cuales declara el apoderado de LAS VENDEDORAS haber recibido a entera satisfacción de manos del COMPRADOR.---

CONSTANCIA: Declaran las partes otorgantes que conocen el texto y alcance del Artículo 53 de la Ley 1943/2018 por lo que, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por el sólo hecho de la firma, que el precio incluido en esta escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, que no existen sumas que hayan convenido o facturado por fuera de la misma. ----------

QUINTO: Manifiesta el apoderado de LAS VENDEDORAS que el inmueble que sus poderdantes venden no lo han vendido ni en otra forma enajenado a alguna otra persona, el cual se encuentra libre de todo gravamen y limitación tales como: censo, embargo judicial, hipoteca, anticresis, patrimonio de familia inembargable, afectación a vivienda familiar, demanda registrada, fideicomiso, usufructo, arrendamiento constituido por escritura pública y demás limitaciones de dominio ----------

SEXTO: El apoderado de LAS VENDEDORAS efectúa la entrega real y material del inmueble objeto de la presente compraventa a el COMPRADOR, a la firma del

presente instrumento con todas sus mejoras, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, legalmente constituidas o que consten en títulos anteriores y a paz y salvo por todo concepto como: administración, impuesto predial, valorización, servicios públicos y libre de inquilinos. ----------

SEPTIMO: La parte VENDEDORA se obliga a salir al saneamiento de lo vendido en los casos estipulados por la ley bien sea por evicción o bien por vicios redhibitorios y/o por acciones de extinción de dominio. ----------

PARÁGRAFO PRIMERO. El apoderado de LAS VENDEDORAS manifiesta que para los efectos propios de las Leyes 365 de 1997 y 793 de 2002 o de aquellas normas que las adicionen, modifiquen o reformen que su poderdante adquirió el bien inmueble que enajena con recursos provenientes u originados en el ejercicio de actividades lícitas. ----------

LEY 258 DE 1996, reformada por la LEY 854 DE 2003: El Notario indaga a la parte VENDEDORA sobre si son casadas, si tienen o no sociedad conyugal vigente, si tienen o no unión marital de hecho vigente y si el inmueble objeto de la presente compraventa se encuentra o no afectado a vivienda familiar y contestó: Que sus poderdantes son Solteras sin union marital de hecho vigente respectivamente y que el inmueble que se transfieren NO SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR. ----------

PARÁGRAFO SEGUNDO: Manifiesta el apoderado de LAS VENDEDORAS que el inmueble que transfiere por ésta escritura, se encuentra a paz y salvo por el pago de servicios públicos domiciliarios hasta la fecha, por lo cual hace entrega de la última cuenta cancelada del pago de servicios públicos a EL COMPRADOR, pero si resultaren saldos insolutos por este concepto, LAS VENDEDORAS y EL COMPRADOR se hacen solidarios por dichas deudas. ----------

Presente el señor **JONNY FREDY ROMAÑA VELASQUEZ** mayor de edad, residenciado en Turbo (Antioquia), identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 98.618.893 expedida en Chigorodo, de estados civil soltero sin unión marital de hecho y manifestó: a). Que acepta la presente escritura y el acto que ella contiene a su favor y b). Que ya se encuentra en posesión real y material de lo que por este acto se transfiere a su favor. ----------

PARÁGRAFO. El señor **JONNY FREDY ROMAÑA VELASQUEZ** manifiesta que

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
GUILLERMO GERCAYUCHIMA NOTARIO ÚNICO TURBO - ANTIOQUIA
Aa062008590 Ca342020052
108256ACHAHSSEPC 25-04-19 10-08-18
Cadena de impresión
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

para los efectos propios de las Leyes 333 de 1997 y 793 de 2002 o de aquellas normas que las adicionen, modifiquen o reformen, adquiere el bien inmueble antes descrito con recursos provenientes u originados en el ejercicio de actividades lícitas. **LEY 258 DE 1996**, reformada por la LEY 854 DE 2003: El Notario indagó al COMPRADOR sobre si es casado, si tiene o no sociedad conyugal vigente, si tiene o no unión marital de hecho vigente y si es su deseo afectar o no a vivienda familiar el inmueble que adquiere y contestó: Que es Soltero sin unión marital de hecho vigente y que el inmueble que se adquiere NO QUEDA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR por no ser procedente. ----------

A los otorgantes se les hizo advertencia que deben presentar esta escritura para su registro en la oficina de registro de instrumentos públicos correspondiente dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. ----------

Se advierte además a el(los) comparecientes, la obligación que tiene(n) de leer la totalidad del texto del presente instrumento público, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en él consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que a su parecíere, la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto del presente instrumento público. En consecuencia, el notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de la misma por el (los) otorgantes y el Notario (art.35, decreto 960/70). ----------Leído el presente instrumento por los comparecientes lo aprueban y firman en constancia ante el suscrito Notario que doy fe. ----------

Se protocoliza: A) Certificado de Paz y Salvo Nro.15363 Y 15364 Expedidos por la Tesorería de Rentas Municipal de Turbo el d a 29-10-2019 válidos hasta el 31/12/2019 Predio **10010130017000300000000**, con un avalúo de $ 52.175.134, cada uno, B) Fotocopias de las Cedulas de Ciudadanía de los comparecientes. C) Poderes. Derechos Notariales $319.889; IVA $ 60.741; Superintendencia y Fondo Nacional $18.600. ley 55/85 $1.000.000 Se elaboró en las hojas Notariales Aa062008589-90-91----------

Lo corregido y letra diferente vale. - Doy Fe----------

GUILLERMO CEREN VILLORINA

GUILLERMO CEREN VILLORINA
NOTARIA UNICA
TURBO - ANTIOQUIA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas

República de Colombia

Aa062008591 Ca342020054

COMPARECIENTES:

JULIO ENRIQUE FLOREZ J

JULIO ENRIQUE FLOREZ JIMENEZ

CC. Nro. 71.939.297 de Apartadó

Dirección:

Teléfono:

Ocupación:

JONNY FREDY ROMAÑA VELASQUEZ

CC. Nro. 98.618.893 de Chigorodo

Dirección: Municipio Medellin

Teléfono: Robledo

Ocupación: 3116966853

Comerciante.

EL NOTARIO: GUILLERMO CEREN VILLORINA

GUILLERMO CEREN VILLORINA NOTARIO UNICO TURBO - ANTIOQUIA

ES FIEL Y PRIMERA
COPIA TOMADA DEL ORIGINAL
CON DESTINO A: INTERESADO

TURBO 25 NOV 2019 DE

GUILLERMO CEREN VILLORINA NOTARIO UNICO TURBO - ANTIOQUIA

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa062008591 Ca342020054

Cadena 25-04-19 10821EPCaAHQKAC9

Cadena 10-09-19

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Aa065394797

Ca35409223

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO. ---

---------- (254) ----------

NATURALEZA DEL ACTO: CODIGO 0109: SUCESION INTESTADA DE CLEMENTINA VIERA BRAVO. ----------

OTORGA: JULIO ENRIQUE FLOREZ JIMENEZ. ----------

A FAVOR DE: JONNY FREDY ROMAÑA VELASQUEZ. ----------

VALOR DEL ACTO: $55.000.000. ----------

MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 034-22866. ----------

En el municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los Veintidós (22) días del mes de Febrero del año Dos mil Veinte (2.020), Ante mí **GUILLERMO CEREN VILLORINA**, Notario Único de Turbo, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: Compareció: El Doctor **JULIO ENRIQUE FLOREZ JIMENEZ**, quien dijo ser mayor de edad, vecino del Municipio de Apartado, identificado con la Cédula de ciudadanía Nro. **71.939.297** de Apartado, Abogado titulado en ejercicio con T.P Nro. **236.305** del C.S. de la J., de todo lo cual doy fe y me manifestó: Que comparece a este despacho en calidad de apoderado del señor **JONNY FREDY ROMAÑA VELASQUEZ**, mayor de edad, vecino de Turbo, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **98.618.893** de Chigorodo, en su calidad de subrogatario de los derechos herenciales de las señoras **SIXTA TULIA VIERA BRAVO**, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Turbo, identificada con la cédula de ciudadanía N° **22.163.034** expedida en Necocli; y **RAFAELA VIERA BRAVO**, mayor de edad, vecina de Turbo, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. **22.163.091** de Necocli; en calidad de hermanas y herederas únicas y me manifestó: **PRIMERO:** Que dentro de la sucesión intestada de la señora **CLEMENTINA VIERA BRAVO,** quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía N° **22.163.035** de Necocli, fallecida en el Municipio de Turbo, el 24 de Junio de 2015, siendo el municipio de Turbo su último domicilio, llevada a cabo en la NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE TURBO, e iniciada mediante acta N° 03 del 14 del **mes de Enero de 2020**, efectuadas con las comunicaciones a la Superintendencia de Notariado y Registro el día 14 de Enero de 2020 y practicadas las publicaciones mediante edicto del día 14 de Enero de 2020, y

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas - Sin costo para el usuario

efectuado el pago, según el caso, como se acredita con el documento respectivo, vencido el término del emplazamiento de que trata el Artículo 3°, numeral 3) del Decreto 902 de 1988, en el periódico **EL MUNDO** el 19 de Enero de 2020 y en la emisora **RADIO LITORAL S.A.S** el 20 de Enero de 2020, cuya documentación y actuación se protocoliza con la presente escritura. **SEGUNDO**: Que los hechos, que de acuerdo con el Decreto 902 de 1988 que se elevan a Escritura Pública, es del siguiente tenor. ----------

---------- **Consideraciones:** ----------

---------- **H E C H O S:** ----------

- La causante: La señora **CLEMENTINA VIERA BRAVO,** quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía N° 22.163.035 de Necocli, fallecida en el Municipio de Turbo, el 24 de Junio de 2015, su muerte fue inscrita en la Notaría Unica de Turbo, el 26 de Junio de 2015. Bajo el indicativo serial N° **07317649** siendo el municipio de Turbo su último domicilio. ----------
- La señora **CLEMENTINA VIERA BRAVO,** al momento de su fallecimiento no tenía hijos y era de estado civil soltera, sin unión marital de hecho, las herederas son sus dos hermanas **SIXTA TULIA VIERA BRAVO** y **RAFAELA VIERA BRAVO**, las cuales están llamadas a heredar los bienes dejados por la causante y aceptan la herencia sin beneficio de inventario. ----------
- Las herederas **SIXTA TULIA VIERA BRAVO** y **RAFAELA VIERA BRAVO,** mediante escritura pública 1777 del 20 de Noviembre de 2019, protocolizada en la Notaría Unica de Turbo, vendieron los derechos herenciales que ellas tenían sobre el único bien que su hermana poseía, a favor del señor **JONNY FREDY ROMAÑA VELASQUEZ,** que equivale al 33.333% de un lote de terreno o solar urbano distinguido con el Nro. 21, de la manzana D, ubicado en el Barrio Buenos Aires, del Municipio de Turbo Antioquia, identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. **034-22866,** con cédula catastral 837100101300170002600000000. ----------
- Mi poderdante declara, bajo la gravedad del Juramento, no conocer otras personas interesadas o con igual o mejor derecho que el de él, en relación con el trámite sucesorio materia de la presente petición. Así mismo, declara que desconoce la existencia de legatarios o acreedores distintos a los que

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Aa065394798

Ca35499224

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa065394798

se enuncian en la relación, de activos y pasivos que acompaña esa solicitud. ----------

Acto seguido procedo a presentar el siguiente trabajo de partición y adjudicación.

I. ACTIVOS:

Según los inventarios y avalúos, el monto del activo es de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L. ($55.000.000)**. Como se dijo en el punto correspondiente, el pasivo es de CERO PESOS (-0-). En consecuencia, los bienes propios del activo, son los siguientes: **PARTIDA UNICA:** El treinta y tres con treinta y tres por ciento (33.333%) de Un lote de terreno o solar urbano distinguido con el Nro. 21, de la manzana D, ubicado en el Barrio Buenos Aires, del Municipio de Turbo Antioquia, con una superficie de **DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200 MTS2)** y delimitado por los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote Nro. 22, en 20 metros; por el **SUR:** Con el lote Nro.0, en 20 metros; **ORIENTE:** Con carrera 19, hoy carrera 12, en 10 metros; y **OCCIDENTE:** Con el lote Nro. 18, en 10 metros. **TRADICION:** Adquirió la causante el 33.333% por compra realizada al señor **Carlos Wildeman Gallo Ospina,** mediante la Escritura Pública Nro. **1.557** del **10 de Octubre de 1.989**, otorgada en la Notaría Única de Turbo, debidamente registrada en la oficina de registro de instrumentos públicos de Turbo, bajo el Folio de **Matrícula Inmobiliaria Nro. 034-22866.** ------

VALE ESTA PARTIDA: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS. ------

$55.000.000. ----------

TOTAL ACTIVOS

El total de activos de esta sucesión es: **CINCUENTA Y CINCO MILONES DE PESOS M.L. ($55.000.000).** ----------

---------- **II. PASIVOS.** ----------

El pasivo de esta sucesión es cero ---------- $-0-

III. TRABAJO DE ADJUDICACION Y PARTICION

El total de activos para adjudicar al subrogatario, **JONNY FREDY ROMAÑA VELASQUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **98.618.893** de Chigorodó, es el 33.333% del bien identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 034-22866, con cédula catastral 837100101300170002600000000, equivalente a **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000).** ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

TERCERO: Se deja de esta forma realizado el trabajo de partición y adjudicación dentro del presente proceso sucesorio, el cual pongo a su disposición y del subrogatario. **CUARTO:** Que de esta forma se ha dado estricto cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 902 de 1988 para el trámite de liquidación de sucesiones efectuada de común acuerdo entre los interesados. ----------

----------**ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:**----------

Se advirtió a la otorgante: .....

1.- Que las declaraciones emitidas por ella deben obedecer a la verdad. .....

2.- Que es responsable penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. .....

3.- Que el Notario se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de la otorgante que no se expresó en este documento. ----------

4.- Igualmente se le advirtió expresamente sobre la importancia de la inscripción de esta escritura, a la mayor brevedad posible, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo. ----------

Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, el notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del notario. En tal caso estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos. (Artículo 35 Decreto ley 960/70) ----------

LEIDO el presente instrumento, el compareciente estando de acuerdo con él, lo aceptó en la forma como está redactado y en testimonio de que le da su aprobación y asentimiento, lo firma.- ----------

Se protocolizan con este público instrumento los siguientes documentos: A) Paz y Salvo Municipal N° **16861** Expedido por la Tesorería de Rentas Municipales de Turbo, válido hasta el 31 de Marzo de 2020, según predio Nro. **10010130017000260000000**, avaluado en **$54.771.006**. B) Registro civil de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Aa065394799

Ca35499224

defunción y copia de la cédula de ciudadanía de la causante. **C)** Copia de la cédula de ciudadanía y T.P del compareciente **D)** Publicaciones del Periódico El Mundo y la emisora Litoral. **E)** Copia de la escritura pública N° 1.777 del 20-11-2019 de la notaria única de Turbo. **F)** Copia de la cédula de ciudadanía del subrogatario. **G)** Poder otorgado al Dr. Julio Enrique Florez Jiménez. **H)** Respuesta de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, de fecha 04-02-2020. **I)** Copias de las cédulas de ciudadanías y partidas de bautismo de las herederas. En consecuencia yo El Notario declaro protocolizados estos documentos y los incorporo en el protocolo vigente a mi cargo y en el lugar que le corresponda con el fin de que los interesados puedan expedir copias en cualquier momento. Derechos Notariales $208.1115 IVA $39.592 Fondo Nacional y Superintendencia $19.800.oo. Se utilizaron las hojas de papel Notarial. Aa. 065394797/065394798/065394799.

Lo corregido y tipo de letra diferente vale. Doy fe.

GUILLERMO CEREN VILLORINA
NOTARIO UNICO
TURBO - ANTIOQUIA

GUILLERMO CEREN VILLORINA

COMPARECIENTE:

JULIO ENRIQUE FLOREZ J

JULIO ENRIQUE FLOREZ JIMENEZ **Huella Índice Derecho**
CC. 71.939.297 de Apartado
T.P. 236.305 del C.S. de la J.
Teléfono: 31 420 4158
Dirección: Calle 99 Nro. 100-53 Centro Comercial El Condor, Oficina 107

EL NOTARIO: **GUILLERMO CEREN VILLORINA**

GUILLERMO CEREN VILLORINA
NOTARIO ÚNICO
TURBO - ANTIOQUIA

GUILLERMO CEREN VILLORINA
NOTARIO ÚNICO
TURBO - ANTIOQUIA

ES FIEL Y PRIMERA
COPIA TOMADA DEL ORIGINAL
CON DESTINO A: INTERESADO

TURBO 25 FEB 2020

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa065394799
Ca35499224
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Consecutivo: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14824336047

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 8 6 1 8 8 9 3 6. DV: 0

12. Dirección seccional: 11

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 1 3

26. Número de Identificación: 98618893

27. Fecha expedición: 1 9 9 5 0 6 0 8

Lugar de expedición: 28. País: COLOMBIA — 1 6 9

29. Departamento: Antioquia — 0 5

30. Ciudad/Municipio: Chigorodó — 1 7 2

31. Primer apellido: ROMAÑA

32. Segundo apellido: VELASQUEZ

33. Primer nombre: JONNY

34. Otros nombres: FREDY

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Antioquia — 0 5

40. Ciudad/Municipio: Medellín — 0 0 1

41. Dirección principal: CR 98 A 47 A 110

42. Correo electrónico: jonnyvelasquez8@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 1 6 9 6 6 8 5 3

45. Teléfono 2: 3 1 0 8 1 6 4 7 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 7 0 6 2 0	6 8 1 0	2 0 2 1 0 9 0 1			1 2 2 8	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código:

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2022 - 04 - 22 / 10 : 40 : 54

La información suministrada a través del formulario única de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz. En caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a que haya lugar.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984. Nombre: ROMAÑA VELASQUEZ JONNY FREDY

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 22-04-2022 10:41:39AM

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287576340

PIB
11:58:26

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JONNY FREDY ROMAÑA VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98618893:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 11:48:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98618893
Código de Verificación	98618893260105114841

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:01:29 PM horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **98618893**

Apellidos y Nombres: **ROMAÑA VELASQUEZ JONNY FREDY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2026 12:04:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **98618893** y Nombre: **JONNY FREDY ROMAÑA VELASQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131726842** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
98.618.893
NUMERO

ROMAÑA VELASQUEZ
APELLIDOS

JONNY FREDY
NOMBRES



Jonny Romaña V.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-DIC-1976
TURBO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

08-JUN-1995 CHIGORODO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0100100-14130654-M-0098618893-20050711 0147205192A 02 167644212

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Romaña.	Velasquez	Jonny Fredy.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 98618893.	F ( ) M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ( )	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 23 MES 12 AÑO 1976	Calle 63 76-55
PAÍS Colombia	PAÍS Colombia DEPTO Antioquia
DEPTO Antioquia	MUNICIPIO Medellin.
MUNICIPIO Turbo	TELÉFONO 3108164752 EMAIL Jonnyvelasquez@gmail.com.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X	MES 12 AÑO 1992

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
fundacion atencion a la niñez		X	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Medellin.	Jonnyvelasquez@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3108164752	DÍA 11 MES 12 AÑO 1999	DÍA 20 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1999	120
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	20	240

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*_____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Turbo Antioquia 13 Enero/2026
Ciudad y fecha

Jonny Fredy Romaña
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Jonny Fredy Romaña Velasquez.
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. Nº 98618893 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País Colombia | Departamento Antioquia | Municipio Medellin.
Dirección Calle 63 76-55 | Teléfonos 310816 4152.

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Salma Nens Velasquez Hurtado	39296978	Madre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3º, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	60598.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	37509.000
TOTAL	$ 98107.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Ahorros	00400004586	Medellin	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Jonny Romano Velasquez
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Turbo Antio. 13 Enero/2026
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	98618893
NOMBRES	JONNY FREDY
APELLIDOS	ROMAÑA VELASQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	MEDELLIN

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	07/04/2022	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	01/05/2026 12:07:58	Estación de origen:	192.168.70.220

Certificación
Bancaria

Miércoles, 15 de enero de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JONNY FREDY ROMAÑA VELASQUEZ identificado(a) con CC 98618893, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	004000004586	2024-10-23	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vinculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno,

Powered by CamScanner